CONTRATO NÚMERO 4764 DE 2023
PRORROGA NUMERO CUATRO (04)

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE COLON Y SANTIAGO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
CONTRATISTA:	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA- CC. 1061686538

Entre los suscritos, **JOSÉ RICARDO BURBANO BARCENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12.993.805 expedida en Pasto (Nar),** en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO**, nombrado mediante Resolución No. 1438 del 4 de junio de 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 087 del 15 de junio de 2021, obrando en nombre y representación **del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por 2614 del 02 de junio de 2011, expedida por el **INVIAS,** quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ALEJANDRO QUINTANA ANACONA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.686.538, obrando en nombre y representación propia, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4764 de 2023, hemos convenido Prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que el Contratista mediante oficio del 22 de noviembre de 2024 remite a la Entidad la solicitud de Prorroga 4 al CTO 4764 de 2023 la cual se extiende hasta el día 26 de diciembre de 2024.
2.) Que el Contrato termina el día 26 de noviembre de 2024, por lo tanto, se encuentra vigente.
3.) Que mediante formato de Solicitud de Adición y Prorroga del día 22 de noviembre de 2024, fue aprobada la Prorroga 4 al Contrato 4764 de 2023, por parte del Interventor, Supervisor y director territorial. **5.)** Que una vez aprobada la Prorroga 4 al Contrato 4764 de 2023, se procederá a realizarla. **6.)** Que la presente prorroga no implica gastos adicionales para la Entidad. **7.)** Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud y aprobación se encuentra en el formato de Solicitud de Prórroga del día 22 de noviembre de 2024, suscrito por el CONTRATISTA y el Supervisor y aprobada por parte del Director Territorial.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 4764 de 2023 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL CTO No. 4764 de 2023, hasta el día 26 de diciembre de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente se firma a los veinticinco días del mes de noviembre de 2024.